

6 de julio de 1940
PROVIDENCIA RESUMEN 2

El 6 de julio de 1940, el Gestor-Instructor Agustín Álvarez Morales dicta esta

Providencia – Resumen:

Visto lo actuado en este expediente adicional, instruido para la concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad a determinadas personas que mostraron su patriotismo el día 18 de julio de 1936 con motivo del Alzamiento Nacional, con examen detenido de las providencias dictadas para cada caso personal, y

RESULTANDO que este expediente adicional tiene su antecedente en el que se instruyó en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital fecha 20 de septiembre del año próximo pasado por el que se concede “la Medalla de Bronce de la Ciudad” a los paisanos voluntarios que, precisamente, durante todo el día 18 de julio de 1936 se presentaron a esta Comandancia General y fueron incorporados a los Cuerpos armados de la Guarnición de esta plaza, para defender con las armas el Glorioso Movimiento que en aquel día se iniciaba para salvar a España, siempre que, por actos o hechos posteriores a aquella fecha, no sean acreedores a la concesión de dicho emblema.

RESULTANDO que en el expediente de que se hace mención, una vez instruido y ultimado, no resultaron comprendidas en el mismo muchas personas que, aún reuniendo las condiciones esenciales, no pudieron ser propuestas por falta de presentación de las mismas.

RESULTANDO que por el Excmo. Ayuntamiento se había señalado la fecha del 3 de mayo próximo pasado para el acto de entrega de las MEDALLAS y oficios de concesión, para dar con ello realce a estas fiestas locales, pero que en, sesión del día 26 de abril, teniendo en cuenta la imposibilidad en que se hallaron algunos combatientes de personarse, resolvió diferir este acto para el 18 de julio del año en curso, aniversario del Alzamiento.

RESULTANDO que continuadas las actuaciones, por virtud del acuerdo de 26 de abril, han comparecido aquellas personas que aún no lo habían hecho y que figuraban en la relación facilitada por la Comandancia Militar de Canarias, comprensiva de los que hicieron su presentación en dicho Centro el día 18 de julio de 1.936, siendo seguidamente incorporados a Cuerpos de la Guarnición.

RESULTANDO que el hecho queda perfectamente comprobado y ratificado con certificados individuales que han presentado cada uno de los voluntarios con derecho a la MEDALLA.

RESULTANDO que solicitados los informes de la Comisaría de Investigación y Vigilancia, Jefatura Provincial de falange, Comandancia de la Guardia Civil y Jefatura de la Guardia Municipal, concernientes a la conducta observada por todos los comprendidos en este expediente adicional, con posterioridad al 18 de julio de 1936, fueron remitidos y obran unidos al expediente inicial.

CONSIDERANDO que siendo varios los paisanos declarados con derecho a esta concesión, según las providencias dictadas, para cada caso personal, procede reasumir la tramitación de este expediente para facilitar su resolución.

CONSIDERANDO que, según las providencias individuales, cada uno de los que luego se relacionarán se hallan comprendidos en el acuerdo municipal de 20 de septiembre de 1939, y son ya propuestos para la MEDALLA DE BRONCE DE LA CIUDAD, en mérito a estimárseles acreedores a esta distinción, ya que ha quedado probada su actuación patriótica no desmerecida por hechos posteriores al 18 de julio de 1936, El Gestor Instructor que suscribe, propone le sea concedida "la Medalla de Bronce de la Ciudad", por su patriótica actuación y colaboración prestada al Glorioso Movimiento Nacional, a los que a continuación se citan, sometiéndolo al juicio y consideración del señor Alcalde y del Excmo. Ayuntamiento

RELACION QUE SE CITA:

1	Don	Adrian	Carrillo	Fragoso
2	Don	Juan Luis	Díaz	Palazón
3	Don	Gabriel	Díaz	Pérez
4	Don	Pedro	Foronda	Moreno
5	Don	Alfonso	García	del Rey
6	Don	Antonio	Hardisson	Baudet
7	Don	Felipe	Higuera	Padrón
8	Don	Pedro	Ladeveze	Pestano
9	Don	Francisco	López	García
10	Don	Manuel	Lorenzo	Cáceres
11	Don	Francisco	Lovaco	Morales
12	Don	Joaquín	Marti	Castro
13	Don	Rafael	Martín	Hernández
14	Don	Andrés	Molowny	Gómez
15	Don	Miguel	Padrón	Afonso
16	Don	Juan	Yanes	Perdigón

Santa Cruz de Tenerife 6 de julio de 1940

El Gestor Instructor

*Agustín Álvarez
Morales*

[Firmado y rubricado]

Ante mí

El Secretario

E. Champín

[Firmado y rubricado]

En este documento, Providencia – Resumen, del Legajo 606 del Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, a continuación de las firmas, figura añadido manuscrito este texto:

Aprobada por el Pleno, el 15 de Julio de 1940.

El Secretario

HFumagallo

La precedente relación que empieza con Don Adrián Carrillo Fragoso y termina con don Juan Yanes Perdigón, se ha transcrito en el acta correspondiente de la sesión celebrada por la Corporación Plena el día 18 de agosto de 1941.

El Secretario

HFumagallo